DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal



PARRAL, 2 7 Ene 2015

DECRETO EXENTO Nº 900

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento Nº 199 de fecha 09 de enero del 2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 6) Decreto Exento Nº 2705 de fecha 26 de mayo del 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, a don Germán Sotomayor Flores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar apoyo en actividades de la Semana Parralina, organizada por la Ilustre Municipalidad de Parral, (de 17:00 a 24:00 horas), el día 27 de Enero del año curso:

FERNANDO ROJAS SILVA HECTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ RODRIGO GAJARDO NAVARRETE

LUIS ESPINOZA HERNANDEZ RUBEN CARREÑO RIQUELME

TOMAXOR FLORES

S) Depto. de Salud

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas extraordinarias serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

FRANCISCO PINOCHET ROMERO

Secretario (S) Municipal

GSF/FPR/pea DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Horas extras

3.- Carpeta Personal